



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio catorce de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00131 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ORTOPEDIA CENOP S.A.S.
Asunto	Termina proceso por pago de las cuotas en mora

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

- 1) Se declara terminado el presente proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA de las obligaciones con pagaré No. 3160096771, 31600097920 y 31600099107, CONTINUANDO VIGENTE LA OBLIGACIÓN.**
- 2) No hay lugar a levantamiento de medidas cautelares, por cuanto se advierte que no se decretaron.
- 3) Se ordena el archivo del proceso, previa baja en el sistema de gestión de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				
_____ SECRETARIO				

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db621c1a1d5f61eb8773e6e5d532c78db74e0dded6489b6ecc3436871311864b
Documento generado en 15/07/2021 04:44:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>